



ACTA N° 197-2024

**ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Señora Dunia Díaz Fernández  
Señora Vivian Mora Brenes  
Señor Erick Arroyo Villegas  
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero  
Señor Santiago Campos Esquivel  
Señora Andry Briceño Ramos  
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado  
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
Señora Ilse Matarrita Búzano  
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal  
Vicepresidenta  
Regidora suplente en ejercicio  
Regidor suplente en ejercicio  
Regidora suplente  
Regidor suplente  
Síndica propietaria  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndica suplente en ejercicio  
Secretaría del Concejo Municipal

**AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena  
Señora Josefa Rodríguez Jiménez  
Señora Delia Lobo Salazar  
Señora Nuria Reyes Quirós  
Señor Jeison Carrillo Villagra  
Señor José Miguel Fajardo Sequeira  
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez  
Señor Johan Talí Salinas Rosales  
Señora Viviana Arguedas Salgado  
Señora Jackeline García Alvarado  
Señora Anabell Aguilar Barboza  
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria  
Regidora propietaria  
Regidor propietaria  
Regidora suplente  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente  
Alcalde Municipal

**Otros Asistentes:**

Señor Ignacio Escobar Bray, Visitante  
Karla Baltodano Sequeira, Visitante  
Eny Johana Briceño Hernández, Visitante.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos
- Artículo X
- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 197 al celebrarse el día 06 de febrero de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

### **Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero**

## **ARTICULO I**

### **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: regidora en propiedad Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad, Erick Arroyo, regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez, Vivian Mora regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, entonces tenemos cuatro votos hoy, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

## **ARTICULO II**

### **Audiencias y juramentaciones**

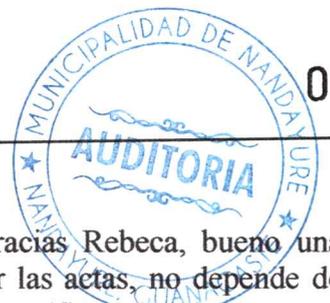
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias ni juramentaciones.

## **ARTICULO III**

### **Lectura y aprobación acta anterior**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta, Rebeca se va a referir al respecto.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria del Concejo Municipal comenta, buenas tardes, para explicarles un poco el asunto de las actas ustedes saben que hemos venido con un atraso sin embargo hemos puesto al día varias, pero resulta, no sé si vieron la semana pasada un documento les envié donde les comentaba la que estábamos viviendo, con las hojas para el libro de actas desde el mes de noviembre, hice la solicitud cuando me quedaban cien folios disponibles en ese momento se me dijo que me iban a colaborar, pero luego diciembre no habían comprado, se iban agotando más la hojas, les hice un recordatorio, tampoco se compraron. En enero cuando se ingresó a labores volví a hacer otro recordatorio y tampoco se compraron, el asunto es que ahorita no hay hojas para legalizar libro ya he realizado varios recordatorios, por eso la semana pasada le envié a ustedes copia o directo para que tuviera conocimiento de la situación que estábamos sufriendo acá en concejo porque aunque tengamos actas listas, si no están en el libro no se puede hacer nada, se les pasa a los correos pero no se pueden imprimir, entonces a la final es como si no estuviera, porque para poderla subir a la página tienen que estar en libro legalizado y si no tenemos hojas en blanco no podemos darle apertura, ya converse con el señor auditor y él está dispuesto que en el momento se compren pues correr con eso, pero hasta que no se compren no se puede hacer nada, esa es la situación de las actas para que tengan conocimiento, igual concejo no tiene asignado ningún presupuesto lo que indica el proveedor municipal es que nosotros no podemos dar ninguna orden de inicio, esa parte tienen que hacerlo en Sicop lo que corresponde a la compra y tiene que hacerlo la administración, eso es lo que nos ha manifestado el proveedor y en administración se pasan las notas, solicitudes y recordatorios pero a la fecha no contamos con tal material. Muchas gracias.



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, gracias Rebeca, bueno una situación que vivimos aquí ya da pena que no compren papel para transcribir las actas, no depende de nosotros, pero si nos perjudica a todos si no se pueden leer las actas no se pueden ratificar ni nada, entonces esperemos a ver cómo vamos a terminar este tiempo que nos falta, entonces pasamos al artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos.

#### **ARTICULO IV** **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Se retoma Correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024, enviado por la Asamblea Legislativa, mediante el cual invitan al Foro "Conversemos Sobre Los Comités De Deportes y Recreación", Nos complace extender invitación a un representante del Concejo Municipal al Foro, organizado por los diputados miembros de la comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, fecha viernes 23 de febrero de 2023, horario 8: 00 am a 1:30 pm en la Sala de Conferencias Estadio Nacional. Temas: Estructura, Funcionamiento Competencias de los Comités de Deportes y Recreación en virtud de las iniciativas de ley presentadas al respecto... Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio AM AA 0097-2024 de fecha 26 de enero de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del avance de cumplimiento de objetos y metas, correspondiente al segundo semestre del año 2023, al cual debe anexarse acuerdo de conocimiento al SIPP de la Contraloría General de la República. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Darlo por conocido y **Segundo:** Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3- Oficio SM 16-2024 de fecha 31 de enero de 2024 enviado por la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Rebeca Chaves Duarte, mediante el que indica que en atención a solicitud de dicho Concejo, informa que, revisada la lista de los expedientes que se encuentran en el Departamento de Secretaría Municipal correspondientes a Solicitudes de Concesión de Zona Marítimo Terrestre que fueron remitidos por la señora Vicealcaldesa Municipal, quien se encontraba en el mes de agosto de 2023 como Alcaldesa en ejercicio, se puede constatar que el Expediente registrado a nombre de la Sociedad Costa de Oro de la Javilla, S.A. sobre la Parcela N° 164 de Playa Coyote, no está registrado como ingresado a dicho Departamento, además agrega que, se revisaron los demás expedientes que se ubican en el Departamento y tampoco consta el mismo. **Considerando** lo manifestado por la Secretaria del Concejo Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Administración remitir a la brevedad posible el expediente administrativo original de la solicitud de concesión registrado a nombre de la Sociedad Costa de Oro de la Javilla, S.A. sobre la Parcela N° 164 de Playa Coyote y **Segundo:** Remitir copia del oficio al señor Gerardo Carranza Rojas, representa de la citada sociedad. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Oficio G-0156-2024 del fecha 30 de enero de 2024, enviado por el señor Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de NEGOCIOS SINESTRES, S.A., código 509436, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por**

**unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 5- Oficio AL-DREJ-OFI-0090-2024 de fecha 31 enviado por la señora Karla Granados Brenes, Directora Ejecutiva de la Asamblea Legislativa, mediante el que comunica que, pone a disposición el siguiente medio o cuenta de correo para la atención de consultas o gestiones ante ese despacho, a saber: [correspondencia-de@asamblea.go.cr](mailto:correspondencia-de@asamblea.go.cr). **Considerando** la información brindada, este Concejo acuerda: Darlo por conocido y tomar nota. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Oficio OVALMN-002-2024 de fecha 31 de enero de 2024, enviado por Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, Perito Valorador- Bienes Inmuebles, dirigido al Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, mediante el cual remite Asunto: **Seguimiento sobre la resolución de recursos de revocatoria sobre avalúos de terrenos de zona marítimo terrestre. Referencia Servicio de Advertencia número 006-ADVAIM-2023.** Para la atención y resolución de los recursos de revocatoria sobre avalúos de terrenos de zona marítimo terrestre según cronograma establecido en oficio número OVALMN-018-2023, le indico que no ha sido posible su cumplimiento. Es importante señalar que de acuerdo con lo informado en el Oficio OVALMN 152023 y en Oficio OVALMN 18- 2023, se ha solicitado a la administración se nos proporcione asesoría legal para formular un plan y poder dar cumplimiento a la normativa vigente, ya que los recursos de revocatoria no solamente son con respecto al avalúo sino con respecto al porcentaje del canon vigente. De conformidad con lo solicitado por la alcaldía al Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre en Oficio AM AA 0067-2024 con fecha 23 de enero del 2024 para dar soporte en la resolución de recursos contra avalúos en ZMT y en Oficio GJZMTMN-0005-2024 con fecha de 26 de enero del 2024 donde se emite un informe que da soporte jurídico sobre los recursos de revocatoria contra los avalúos, se procederá a dar cumplimiento a la Advertencia número 006-ADVAIM-2023. De acuerdo con lo anterior se requiere modificar el cronograma de cumplimiento, sin embargo, de acuerdo con los insumos del informe de soporte jurídico sobre los recursos de revocatoria como son la admisibilidad, gestión de adición, aclaración y hasta de corrección de la resolución, queda sujeto a ampliar el plazo de cumplimiento de algunos recursos... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio CPJ-DE-OF-103-2024, de fecha 31 de enero de 2024, enviado por la señora Natalia Camacho Monje, Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, mediante el que remite el asunto: Presupuesto asignado para los planes, programas o proyectos 2024 del Comité de la Persona Joven... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio G-0264-2024, enviado por los señores Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indican que, de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión, a favor de Arenas y Piedras de Costa de Oro, S.A., cédula jurídica 3-101-446471, concesión inscrita en el Registro Público bajo la matrícula número 5-1215-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1.946,00 m2, de conformidad con plano catastrado número 5-35826-2023, para uso Residencial Turístico, por un plazo de 10 años. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Copia del Oficio SCM-0040-01-2024 de fecha 31 de enero de 2024, enviado por la señora Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria Municipal de Santo Domingo, mediante el que transcribe el Artículo V, Inciso 1.- de la Sesión Ordinaria Número 05-2024, Celebrada por dicho concejo el día martes 23

enero de 2024 el cual dice: **ARTÍCULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS.** Regidora Daniela Solís Rodríguez, indica, okay voy a proyectar, listo indica: se transcribe: "**MOCIÓN POR INICIATIVA DE SIGRID CRUZ MORALES, SINDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE TURES, PATRICIA RODRÍGUEZ MARADIAGA, SÍNDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DANIELA SOLÍS RODRÍGUEZ, REGIDORA SUPLENTE, PEDRO MELÉNDEZ CASTRO, REGIDOR SUPLENTE. APOYADA PARA SU PRESENTACIÓN POR HAZEL GONZÁLEZ SOTO, REGIDORA PROPIETARIA Y ISAAC RAMÍREZ ZAMORA, REGIDOR PROPIETARIO. CONSIDERANDOS:** I.- Que el artículo 50 de la Constitución Política establece: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la repara del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. II.- Que en el 2019, las abejas fueron declaradas el ser vivo más importante del planeta tierra por Earthwatch institute, en la reunión de la Real Sociedad Geográfica de Londres... Se acuerda: tomar nota.

10- Nota de fecha 27 de enero de 2024, enviado por el señor José Luis Hernández Ruiz, presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Pedro de Nandayure, mediante el cual, comunican que el día 27 de enero de 2024, del 2024 realizamos nuestra asamblea para nombrar la junta directiva de nuestro nuevo CCDR San Pedro de Nandayure, La junta directiva del dicho comité quedo conformada de la siguiente manera: Presidente: José Luis Hernández Ruiz, cédula 5035708148, Vicepresidente: José Heriberto Arguedas Sosa, cédula 503800318, Secretario: Haidi Cortes García, Cédula 503940855, Tesorera: Evelyn Torres Canales, cédula 603300681, Fiscal: Jerrylin Rodríguez Porras, cédula 504000061, Vocal I: Luis Carlos Cruz Cano, cédula 503690170, Vocal II: William Soto Valencia, cédula 502150134. Todo lo anterior en apego al Cap. VII Art.45 Inc del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

11- Oficio DFOE-SEM-0143 (01130) de fecha 01 de febrero de 2024 enviado por la Licda. Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora, Área de Seguimiento para la Mejora Púbrica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que realiza Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N° DFOE-LOC-IF-00029-2022, el cual contine los resultados del informe de auditoría sobre la organización y funcionamiento de la auditoría interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Municipalidad de Nandayure.... **Considerando** la importancia de atender dicho caso, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia del oficio a la Comisión Especial de Nombramiento de Sub-Auditor Municipal de la Municipalidad de Nandayure para su análisis y nos brinde un criterio al respecto y **Segundo:** Autorizar al Presidente Municipal, sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado para que remita la respuesta al Ente Contralor. C: Contraloría General de la República y Auditor Interno Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Comentarios:**

La reg. Dunia Díaz Fernández, indica que ellos, le solicitaron a la encargada de Recursos Humanos el perfil del sub auditor, como a mediados del año pasado y no ha llegado nada, entonces eso que quede claro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, señala que hay que recordar que prácticamente es un mandato de la contraloría de contratar un sub auditor, porque estuvimos casi dos años sin auditor y como no había sub auditor no tenía control interno la municipalidad y eso es gravísimo la falta de control interno y por parte de la administración no hemos tenido ningún respaldo para contratar el sub auditor.

12- El reg. Erick Arrollo Villegas, manifiesta que la vez pasada hubo una discusión por la modificación que se le iba a modificar dinero presupuestado en auditoria para eso y no se puede, precisamente para eso son esos dineros para esas actividades que nos está diciendo la contraloría que hay que hacer, no es que el dinero de auditoria sobra si es que no se le está dando el uso que se le debe de

dar, son rubros que son específicos para eso, entonces hay presupuesto pero no tenemos un perfil ni un concurso para un sub auditor.

- 13- Oficio AL- CPASOC-0108-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad del Expediente N° 23.960 **“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL SIN FINES DE LUCRO QUE BRINDAN SERVICIOS DE CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio AL- CE23144-0012-2024 de fecha 1 de febrero de 2024, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el texto dictaminado del Expediente N° 23.196 **“LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Copia del oficio MA- SCM- 195-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, enviado por la Licda. Maria del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora del Subproceso Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual transcribe y notifica el artículo N°16, capítulo IV de la sesión Ordinaria N°05-2024 del día martes 30 de enero del 2024, ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO Trámite BG-1603-2023. Oficio N. ° SCM.LC 04-191-2023 de la Municipalidad de Nandayure, firmado por la Sra. Rebeca Chaves Duarte, secretaria municipal, referente al apoyo a la moción transcrita en el oficio MA-SCM-3267-2023, girarle los dos mil millones de colones al Organismo de Investigación Judicial. Correo electrónico: [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr). SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1603-2023, OFICIO N. ° SCM.LC 04-191-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Convocatoria Sesión Extraordinaria N°01-2024, enviada por la señora Guiselle Segura Sanchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de FEMUGUA, mediante que indica, Se les Convoca a Sesión Extraordinaria N°01-2024 a celebrarse el día martes 13 de enero de este año 2024, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Guanacaste; a las 10:00 am en punto... Se acuerda: tomar nota.
- 17- Nota de fecha 02 de febrero de 2024 enviada por el señor Leandro Méndez Castillo de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nandayure, mediante la que indica que en consideración del acuerdo según oficio SCM.IC.CHPM-MN 196-2024, expresa conforme a lo solicitado por la comisión de hacienda y presupuesto, al referirse al proceso de contratación del servicio de disposición y tratamiento de residuos sólidos, tras las recomendaciones emitidas por dicha comisión... **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Gestor Ambiental. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes**



en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 18- Oficio AL-CPEMUN-0001-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.749 “**LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 19- Oficio AL-CPGOB-0097-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto “**LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**”, Expediente N°23.958, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 20- Oficio AL-CPEMUN-0017-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.963 “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175, Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 199. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTE**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 21- Oficio AL-CPEMUN-0021-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.108 “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la**

**presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

22- Nota de fecha 06 de febrero de 2024 enviada por el señor Kendall Edgardo Ugalde Díaz, mediante la que solicita se le pueda elaborar y firmar una carta de recomendación por parte del Concejo Municipal, con fines de estudio, para el programa “Agentes de Cambio 2024” que se enfoca en temas de política y liderazgo para jóvenes, agrega que necesita dicho documento para realizar la postulación al programa en base a su participación en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure. **Considerando** la solicitud del joven Kendal Ugalde, este Concejo acuerda: Autorizar al Presidente Municipal, sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado para que elabore y firme el documento de recomendación que requiere el joven Kendall Edgardo Ugalde Díaz. C: Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

23- Documento de fecha 24 de octubre de 2023 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 remite para su decisión final el “PROYECTO DE RESOLUCIÓN” de la solicitud de concesión presentada por la sociedad 3-101-608788, S.A., sobre la Parcela N°128 de Playa San Miguel... **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de dicho documento a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24- ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSCH-DARSN-ERS-OS-009-2024 enviada por los señores Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora y Johnny Ureña Picado, Proceso de Regulación para la Salud, ambos del Área Rectora de Salud de Nandayure, sobre el establecimiento: Acueducto Municipal de Carmona, Notificando al señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, brindando como plazo de cumplimiento 3 días hábiles... **Considerando** lo manifestado por el Área Rectora de Salud de Nandayure y que es un tema meramente administrativo, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal para su conocimiento y proceda a resolver el tema. C: Área Rectora de Salud de Nandayure. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Comentarios:**

La reg. Dunia Díaz Fernández, señala que tiene una información que en marzo del dos mil veintitrés se aprobó el cartel para el servicio de recolección de basura, pero la administración no hizo nada, igual forma el IFAM dijo que la contratación del dos mil veintiunos, se debía de declarar desierta y la administración no ha hecho nada, que quede claro eso le corresponde al señor alcalde, no es a nosotros, ya hicimos lo que nos correspondía, que quede claro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta que nosotros como regidores tenemos clarísimo, bueno algunos regidores pero los que han estado en esto y han visto el mismo criterio que le pidió la administración al IFAM donde decía clarísimo quien era el responsable esto y es el señor alcalde si fuéramos responsables entonces que nos demanden por incumplimiento de deberes, nosotros estamos cumpliendo con nuestro trabajo y entonces ojala dependiera de nosotros hace año y medio por lo menos tuviéramos camión recolector, entonces esta es la situación lo pasamos a la administración con copia al ministerio de salud.

- 25- ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSCH-DARSN-ERS-OS-2024-010 enviada por los señores Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora y Lic. Juan Diego Gutiérrez Gutiérrez, Regulación de la Salud, ambos del Área Rectora de Salud de Nandayure, sobre el establecimiento: Municipalidad de Nandayure (Servicio recolección de residuos sólidos), Notificando al señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, brindando como plazo de cumplimiento 3 días hábiles... **Considerando** lo manifestado por el Área Rectora de Salud de Nandayure y que es un tema meramente administrativo, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal para su conocimiento y proceda a resolver el tema. C: Área Rectora de Salud de Nandayure. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio G-0191-2024, Exp. 509309, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043, así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se deniega la aprobación de prórroga de concesión solicitada por Artesanía en Cuero, S.A., remitida por la Municipalidad de Nandayure. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso... Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Oficio AL-CPGOB-0041-2023 de fecha 06 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión N°32, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto dictaminado "LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE", Expediente N°23.500, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Oficio AL- CPASOC-0149-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad del Expediente N° 24.010 "**DEROGATORIA DEL INCISO C DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°8346, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART) PARA EL CIERRE DE LA AGENCIA RTN PUBLICIDAD Y REFORMA A LA LEY N°10235 PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado**

**Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO V**

### **Asuntos de Auditoría**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento para ver en el artículo de asuntos de auditoría.

## **ARTICULO VI**

### **Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo y procedemos a darle lectura al dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del Dictamen de Comisión de Hacienda Y Presupuesto Municipal, Dictamen – **CHPM-MN #-05-2024**

### **ACTA N°05-2024**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### **MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**

### **Dictamen CHPM-MN #05-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:40 hrs, del 5 de febrero del 2024, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

### **AGENDA DE COMISIÓN:**

**Correspondencia.**

**Casos y análisis.**

**Recomendaciones.**

### **ANTECEDENTES**

Considerando la problemática existente en los procedimientos de contratación administrativa en el sector municipal, se realizó un breve análisis solicitado por el Concejo Municipal con el objetivo contar con insumos de información para resolver a la Administración municipal, que el dictamen aquí presentado está basado solamente en el análisis con la plataforma de SICOP y los hallazgos encontrados en el mismo.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

**Caso y análisis #1: Acuerdo Inciso 17) del Art.IV, Sesión Ordinaria N°196 celebrada el 30 de enero del 2024**

Según los revisado en SICOP se logra determinar que el proceso 2024LD-000001-0020450009 SOLICITUD DE ORDEN DE INCIO PARA LA COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.CONTRATO POR UN AÑO Y PRORROGABLE POR 3 AÑOS MÁS.

Debido a la ADVERTENCIA SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SICOP emitida por el Auditor Interno en el Oficio AIM-026-2023, es claro en indicar el cumplimiento de la LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De igual forma este Concejo Municipal, aprobó en el 2023 el Reglamento Interno para las Compras y Servicios de la Municipalidad de Nandayure, el cual hoy en día no está publicado por la Administración Municipal, de igual forma se cuenta con una Orden emitida por la Contraloría General desde el 2023 en la que exige la publicación de dicho reglamento.

En este caso la legalidad del acto con relación al Reglamento Interno para las Compras y Servicios de la Municipalidad de Nandayure surge efecto hasta la publicación de este en el Diario Oficial LA GACETA.

Por tal razón hasta tanto no se dé el cumplimiento de la publicación de dicho reglamento deberá aplicarse lo establecido por la Ley en este caso será deberá brindar la autorización de las ordenes de inicio el Concejo Municipal como órgano superior.

De igual forma en SICOP se logra determinar que la autorización de la orden de inicio se da por el Alcalde Municipal, y que la licitación se dio el 25 de enero 2024.

Esta comisión recomienda no aprobar la recomendación de compra y solicitar a la administración dar por desestimado el proceso 2024LD-000001-0020450009 SOLICITUD DE ORDEN DE INCIO PARA LA COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.CONTRATO POR UN AÑO Y PRORROGABLE POR 3 AÑOS MÁS, debido al incumplimiento de lo establecido por la Ley General de Contratación Pública.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 17:50 hrs del 5 de febrero del 2024.

**Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:**

- 1- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #05-2024 del día 05 de febrero de 2024, referente al **Caso y análisis #1: Acuerdo Inciso 17) del Art. IV, Sesión Ordinaria N°196 celebrada el 30 de enero del 2024**, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones brindadas en dicho Dictamen, **Segundo:** No aprobar la recomendación de compra y solicitar a la administración dar por desestimado el proceso 2024LD-000001-0020450009 SOLICITUD DE ORDEN DE INCIO PARA LA COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS CONTRATO POR UN AÑO Y PRORROGABLE POR 3 AÑOS MÁS, debido al incumplimiento de lo establecido por la Ley General de Contratación Pública. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, bueno yo en asuntos varios, para aprovechar el momento hoy tenemos una de las regidoras electas y felicitarla por estar hoy aquí eso demuestra el interés en hacer un buen trabajo y empezar a enterar del asunto, doña Karla Baltodano, es un placer tenerla hoy aquí y de aquí en adelante con toda confianza todos los regidores estamos a sus órdenes para lo que desee consultar aquí estamos, igual las secretarias como experiencia se lo decimos ellas nos ayudan mucho, en realidad el trabajo no cuesta tanto llevarlo porque hay mucha gente que la ayuda a uno, aquí todo esta materia municipal es nueva y hay muchas cosas que hay que aprenderlas aquí, siéntase en confianza que todo va a salir bien y que Dios le de sabiduría para hacer ese trabajo de aquí en adelante y de mi parte estar a sus órdenes.

## **ARTICULO VIII** **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

## **ARTICULO IX** **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

## **ARTICULO X** **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción en Conjunto presentada por los regidores Propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Ya que en meses anteriores este Concejo Municipal, recibió en audiencia a miembros de Asociación de Islita con el fin de exponer un proyecto de BULEVAR en la entra de Playa Islita. El cual fue bien visto por este Concejo y en razón de existir la posibilidad de ejecutar dicho proyecto debe realizarse alguna consulta por parte de este Órgano Colegiado Edil, con el objetivo de finiquitar la autorización de dicha obra. **MOCIONO (NAMOS):**  
1- Solicitar al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, verificar los anchos de calles en dicho acceso de Playa Islita. Así como brindar las recomendaciones que crean pertinentes necesaria para dicho proyecto y coordinar con el Sr. Marco Vinicio Barrantes Quirós como enlace del Proyecto (correo: [bmarcov@gmail.com](mailto:bmarcov@gmail.com)). Se brinda un plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación para remitir la información a este Concejo Municipal, 2- Solicitar al Departamento de Zona Marítima Terrestre indicar si existe limitaciones para llevar a cabo el proyecto de Bulevar en la entrada de Playa Islita. Se brinda un plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación para remitir la información a este Concejo Municipal. y coordinar con el Sr. Marco Vinicio Barrantes Quirós como enlace del Proyecto (correo: [bmarcov@gmail.com](mailto:bmarcov@gmail.com)), 3- Comunicar al Sr. Marcos Vinicio Barrantes Quirós como enlace del proyecto al correo [bmarcov@gmail.com](mailto:bmarcov@gmail.com). Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el acuerdo a las partes indicadas para su conocimiento y trámite correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 197 al ser las 17 horas 53 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 17 horas 53 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal